411409

324-2021.
en ejecución

	PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1
	NOTA INTERNA	Código: IGD-FR-0006
		Fecha: 04-10-2009
		Versión: 0

FECHA: 06-07-2021 Nro

PARA: Jose Estrada Ledezo

DE:

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACION	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
O	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

Revisado - Pt Keyfomes Tatis

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

FECHA: 06-07-2021 Nro

PARA: CT Ramirez - It Rodriguez

DE: My Jorge Haza Carrillo

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACION	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

Favor Revisar Soportes y antecedentes Actuar de acuerdo a la ley Verificar la documentacion del Contratista.

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro

FECHA:

PARA:

DE:

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACION	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro

FECHA:

PARA:

DE:

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACION	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ	Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ	Aprobo: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA
Fecha: 27-04-2009	Fecha: 04-09-2009	Fecha: 07-09-2009

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Fecha: 02 DE JULIO 2021.

Lugar: SOLEDAD - ATLANTICO UPRES- CONTR

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO:** 41/409.

OBJETO:	**VALOR:**
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PEDIATRA	**$ 60.426.608**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA SIN OFERTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
CPS – CINDY CHARRIS HERNANDEZ- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CPS	CINDY CHARRIS HERNANDEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	YESMITH RIAZA MERCADO	
JEFE AREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	IT	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	TI	SHELIN JOSE ALIAN GARCIA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	YENRY MERCADO TOVAR	RESPONSABLE DE PLANEACION (E)	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL ASEGURAMENTO EN SALUD N°8

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No S 2021. 043658. Deata **UPRES- CONTR**

Soledad, 02 de Julio de 2021

Mayor
JORGE IVAN DE JESUS MAZA
Jefe Unidad prestador de Salud Atlántico (E)
Soledad - Atlántico

ASUNTO: Solicitud autorización requerimiento contractual

Respetuosamente solicito al señor Mayor, la autorización de este requerimiento contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de agilizar la elaboración y el proceso de contratación de personal el cual se hace necesario para la continuidad de los servicios prestados en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO –UPRES ATLANTICO al profesional: JOSE ESTEBAN ESTRADA PEDROZO CC 1.140.828.653

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL DE PERSONAL
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
IMP.PRESUP CONCEPTO:	GASTO DE PERSONAL PROFESIONAL
PROGRAMA	Q
PROFESION :	MEDICO PEDIATRA
No. HORAS :	95 HORAS MENSUALES / 04 HORAS
DESTINO:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
HONORARIO MENSUAL :	$5.754.915
VALOR VIG 2021	$31.652.033
VALOR VIG 2022	$28.774.575
VALOR TOTAL	$60.426.608
PLAZO EJECUCION	10 MESES Y 15 DIAS
FECHA INICIO :	17/07/2021
FECHA FINAL:	31/05/2022

Atentamente

CPS- CINDY CHARRIS HERNANDEZ
Lider de Hospitalización y UCIM

Vo. Bo. Si **/IT. YENRY MERCADO TOVAR**
Responsable Planeación DISAN – UPRES DEATA

Vo. Bo. Si **/ PT. YESMITH RIAZA MERCADO**
Analista de Contrato CPS UPRES - DEATA

Vo.Bo Si **/ CT. RAUL RAMIREZ RAMIREZ**
Jefe Administrativo y Financiero RASES N°8 (E)

Vo. Bo. Si **/PT.SANDRA MENDOZA BOHORQUEZ**
Jefe de Presupuesto RASES N°8 (E)

Vo. Bo. Si **/ IT. SEHELIN JOSE ALIAN GARCIA**
Asesor Jurídico RASES N°8

Avenida Circunvalar No 45-124

UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO

Soledad, 02 de Julio del 2021

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Objeto: Prestación de los servicios profesionales a MEDICO PEDIATRA, para la atención de los usuarios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEATA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111701	Servicios de Gestión	Servicios de recurso humano	Reclutamiento de personal	Servicios de contrato de personal

1.2 VALOR ESTIMADO	SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS. $60.424.608
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	

N° CERTIFICADO	FECHA	VIGENCIA	DESIGNACION PRESUPUETAL	VALOR
452	17/07/2021	2021	02020200803	$31.652.033
	01/01/2022	2022	02020200803	$28.774.575
	TOTAL			$60.424.608

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Personal Natural, con formación académica Bachiller Académico, con título profesional como MEDICO PEDIATRA

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO requiere contratar la prestación de servicios de salud a Médico Pediatra, como apoyo en la atención de salud, para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Unidad Prestadora de salud Atlántico, de tal manera que incluya todas las actividades, realizadas por el profesional del área, de acuerdo al plan de beneficios para la sanidad militar y policial contenidos en el Acuerdo No 002/01.
Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEATA presta servicios de salud, por lo anterior no cuenta con la cantidad suficiente de talento humano de planta en la Institución para satisfacer la necesidad en apoyo al proceso asistencial, para el total de usuarios, teniendo en cuenta que en el Decreto No 7595 del 2000, que reestructuró el Subsistema, autoriza la contratación de aquellos servicios los cuales no puedan ser prestados con la capacidad instalada propia. Este requerimiento se necesita para las vigencias 2021 Y 2022.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artisticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre

y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Con formación académica Bachiller Académico, con Título profesional como MEDICO PEDIATRA
4.1.2.2 EXPERIENCIA: Experiencia general de un año.

4.1.2.3 HABILIDADES: Se requiere manejo de sistemas, comunicación escrita, habilidad social, análisis numérico, compromiso laboral, y liderazgo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios a contratar de Médico Pediatra, se prestará en la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO - UPRES, ubicada en la Avenida Circunvalar No 45 – 124 de Soledad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este Servicio se requiere con una intensidad de 4 horas diarias para un total de 95 horas mensuales.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 165 **DÍAS** vigencia 2021 y 150 **DÍAS** vigencia 2022, para un total de 315 **DIAS**. El cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO - UPRES, se obliga a pagar el valor al contratista en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($8.632.373) *o su equivalente* por fracciones de mes según el caso. El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARP, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de salud Atlántico, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el LIDER DE HOSPITALIZACION o donde realice sus funciones, quien el Jefe de UPRES-DEATA designe, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo No. 2** Del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas del contratista están descritas en el **Anexo No. 3** Del presente estudio de conveniencia y oportunidad

5.8. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No.4** del presente estudio de conveniencia y oportunidad

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

- ✓ Precisar que puede suceder en perjuicio del contrato (tipificación del riesgo)
- ✓ Evaluar la probabilidad de ocurrencia del riesgo (estimación del siniestro)
- ✓ Cuantificar la perdida que pudiere resultar
- ✓ Determinar quién debe asumir el riesgo (contratante – contratista)

Se relacionan en el **Anexo No. 5** del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad

7. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad los siguientes:

- Anexo No. 1 Condiciones técnicas
- Anexo No. 2 Obligaciones generales del Contratista
- Anexo No 3 Obligaciones generales del Contratante
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 5 Constancia de Idoneidad y Experiencia
- Anexo No. 6 Constancia de la oficina Talento Humano, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o carta de ofrecimiento de los servicios
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas (A partir del 1° de enero de 2012 además debe ser diligenciada por el contratista en el aplicativo SIGEP)
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)

- Certificación expedida por una entidad de formación con reconocimiento y aprobada para el entrenamiento en reanimación Básica y diplomada en unidad de cuidados intensivos en los casos que amerite.
- Certificación Plan de Compras.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional,
- Libreta militar para menores de cincuenta años
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su voluntad de afiliarse al Sistema de Riesgos Profesionales
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales)
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Registro SIIF y certificación Bancaria sobre cuenta activa.

CPS - CINDY CHARRIS HERNANDEZ
Líder de Hospitalización y UCIM
UPRES-ESPCO-DEATA

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica con título profesional de MEDICO PEDIATRA experiencia general de un 1 año.

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
3	Profesional Médico Pediatra	4	24	95	$5.754.915

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para personal asistencial se debe diligenciar el siguiente cuadro

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD HORAS POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
POMED	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	REFORMULACIÓN			
	ADMINISTRATIVO			
URGENCIAS	CONSULTA	48		
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
CIRUGÍA	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
HOSPITALIZACIÓN	EVOLUCIÓN DIARIA			
	PROCEDIMIENTO	47		
	ADMINISTRATIVO			
APOYO DIAGNÓSTICO	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO TERAPÉUTICO	CONSULTA			
	ADMINISTRATIVO			
MEDICINA LABORAL	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	CALIFICACIÓN			

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1.Cumplir con el objeto contractual. 2) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 3) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 4. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 5. Ejercer su profesión con moral y ética 6. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 7. Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor. 8. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir los conceptos que se requieran. 9. El CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 10. El CONTRATISTA obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 13. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega mediante Acta debidamente suscrita con el Supervisor del Contrato de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual, además se dejará constancia de las obligaciones cumplidas y los asuntos que quedan clasificados como pendientes. 14. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado declarando que tiene pleno conocimiento de la inexistencia de vínculo laboral con la Seccional Sanidad Atlántico, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA 15. El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Seccional Sanidad Atlántico de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. 16. El CONTRATISTA deberá afiliarse

obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Laborales y a un Fondo de Pensiones. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el trabajador independiente. La afiliación a riesgos profesionales es de carácter obligatorio y deberá realizarse directamente por el contratista y su pago deberá realizarse a través de la planilla unificada de aportes a la seguridad social. Requisito que deberá surtirse para la legalización del contrato. 17. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Seccional Sanidad Atlántico o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora en Salud Atlántico y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 19. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 20. Restituir a la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 21. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 23. Presentar el último día hábil de cada mes los informes de actividades y cuenta de cobro de su prestación de servicio. 24. Con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agenda con 30 días de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 25. El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental. 26. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Seccional Sanidad Atlántico al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc. 27. Realizar el ingreso al Sistema de información y gestión del empleo público- SIGEP- y actualizar la información solicitada en el mismo adjuntando los correspondientes soportes, de conformidad a lo señalado en el artículo 227 del decreto 019 de 2012. 28. Presentar la cuenta de cobro con los respectivos soportes tales como: informe de actividades, liquidación en estado PAGADA de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes del cual se cobran los honorarios, junto con los documentos que se le indiquen por parte del supervisor y/o personal competente durante la inducción del contrato, tales como registro de planillas, entre otros. 29) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 30) Atender a los usuarios de la PONAL con Respeto, Eficacia y Efectividad. 31) El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la Seccional Sanidad Atlántico que propendan o encaminadas a la actualizacion en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procediemientos administrativos o asistenciales. 32) El contratista se compromete a diligenciar las historias clínicas sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley. 33) Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual. Actualizar la clave de ingreso al SISAP evitando su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible. Las demás establecidas en el numeral 4 de la cláusula decima del presente contrato. 39) Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como Medico Pediatra, en cualquier área o servicio de la Unidad prestadora en salud Atlantico, según la necesidad y requerimiento del Jefe de la UPRES, Director de Clínica y Oficial de Servicio en turno, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14/05/2012	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS UPRES ATLANTICO	POLICIA NACIONAL
Versión: 2		

FECHA 02-07 - 2021

CERTIFICADO No. 452

PROGRAMA Q

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT-DIAS	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	17/07/2021	80111600	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (020202008)	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (02020200803)	SOLICITUD GS-2021-042414-DEATA-PEDIATRA - JOSE ESTRADA PEDROSO, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA UPRES DEATA.	5,754,915.00			165.00	31,652,033.00		
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	01/01/2022	80111600	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (020202008)	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (02020200803)	**AUTORIZACION VIGENCIA FUTURA AÑO 2022, MEDIANTE COMUNICADO GS-2021-025823-DISAN** --- SOLICITUD GS-2021-042414 DEATA- PEDIATRA - JOSE ESTRADA PEDROSO, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA UPRES DEATA.	5,754,915.00			150.00	28,774,575.00		
								VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN						**60,426,608.00**

IT. YENRY MERCADO TOVAR
Responsable Planeación DISAN-UPRES DEATA.

IT. YENRY MERCADO TOVAR
Responsable Planeación DISAN-UPRES DEATA.

RECIBE:

CPS. CINDY CHARRIS HERNANDEZ
Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo SUPERVISOR DE CONTRATO

JS24 4192

Soledad. Atlántico Julio 2 del 2021

Sra. Mayor.
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud
Avenida Circunvalar N° 45-124
Soledad

Respetada Mayor

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Unidad Prestadora de Servicio en Salud Atlántico de la Policía Nacional, mis servicios como médico pediatra, que serán prestados en el servicio de Urgencia hospitalización y cirugía para efecto me acogeré a los horarios establecidos por la entidad. Como también soy consciente y acepto mi vinculación sea por contrato de prestación de servicio, el cual. Lo acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y celebra por el termino estrictamente indispensable.

A si mismo me permito manifestar bajo la gravead de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 del 1993, ni relacionado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la nación con el fin de darle cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido a mi requerimiento, solicito me sea informado a la Calle 59 N° 24 -40 Barrio los andes Barranquilla - Atlántico Celular **3007544071**

Cordialmente

JOSE ESTEBAN ESTRADA PEDROZO
C.C. N° 1.140.828.653 expedida en Barranquilla-Atrlantico
Celular 3007544071